

DECRETO Nº 703
PUCON, 13 MAR. 2012

## VISTOS:

- 1. El Informe de visita inspectiva, emitido por funcionarios de la Unidad de Inspección Municipal.
- 2. El Rol de cargo de Patentes Municipales del 1º Semestre del 2012
- 3. La morosidad presentada por la patente Rol Nº 21696 correspondiente al 1°y 2° Semestre del 2010, 1° y 2° Semestre del 2011 y 1° Semestre 2012
- 4. El DL. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores
- 5. El Dictamen Nº 17.260 de 1985, sobre término de actividad
- 6. Los Dictámenes Nº 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la Republica
- El DS. N° 452 del 17.06.2009
- 8. Las Facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Soto Araya.

## CONSIDERANDO:

- Que, el contribuyente mencionado en anexo adjunto, no hizo efectiva la cancelación de la respectiva patente comercial, correspondiente al Primer Semestre del año 2012.
- Que, el contribuyente fue visitado en terreno, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el municipio.

## DECRETO:

 CADUQUESE, a contar de esta fecha la siguiente patente, por no haber ejercido la Actividad económica

Rol

: 21696

Código

: 552090

Actividad Económica

: Venta de Confites Helados y Bebidas

Clasificación

: Comercial

Dirección Comercial

: Miguel Ansorena Nº 307

Nombre Contribuyente

: Susana Beatriz Poblete Rosas.

Rut

Dirección Particular

. 100

Decreto de Otorgación Nº

: 169

Fecha

: 21/01/2010

 DESCARGUESE del sistema computacional de patentes comerciales el valor generado para el 1° semestre del 2012.

Correspondiente al siguiente giro y monto que se señalan:

Giro

: Venta de Confites Helados y Bebidas

Periodo

: 1° Semestre del 2012

Valor

SECRETARIA

MUNICIPAL

· @ 40 007

- Valor :\$ 40.027
- 3. REMÍTASE, los antecedente al Departamento Jurídico para proceder a su Cobro Judicial
- 4. REALÍCESE, los ajustes contables correspondiente
- La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL PABLO SOTO ARAYA DMINISTRADOR MUNICIPAL

Nº Bº CONTROL

PSA/GMP/MVR / /gmb DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente